



Doña María del Milagro Pérez Pérez, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad municipal COMUJESA, en su función de secretaria de la Comisión Seleccionadora nombrada para el proceso de selección del puesto de Director/a Económico-Financiero CERTIFICA:

Que la citada Comisión Seleccionadora se constituyó a las 17,30 horas del día 22 de octubre de 2018 para la corrección de los ejercicios de la prueba práctica, Fase 2ª - B, del referido proceso selectivo.

Que una vez leídos los ejercicios prácticos de las cuatro personas aspirantes, la Comisión Seleccionadora otorgó las siguientes puntuaciones:

| Candidato/a - DNI | Puntuación Prueba práctica |
|-------------------|----------------------------|
| **.*.*.687-E | NO APTO |
| **.*.*.223-L | 5 puntos |
| **.*.*.367-J | NO APTO |
| **.*.*.197-C | 5 puntos |

Que en vista de lo anterior, conforme a lo dispuesto en la base SÉPTIMA reguladora del proceso de selección, la calificación final de la fase 2ª quedó como sigue:

| Candidato/a D.N.I. | Fase 2ª A-P. psicotécnica | Fase 2ª B-Prueba práctica | Calificación final Fase 2ª |
|--------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| **.*.*.197-C | 7,025 pts | 5 pts | 6,01250 puntos |
| **.*.*.223-L | 5,0315 pts | 5 pts | 5,01575 puntos |

Que la misma Comisión de Selección, constituida nuevamente a las 18,30 del mismo día, aprobó que la calificación definitiva del proceso de selección fuera la siguiente:

| Orden | D.N.I. | Puntuación Fase 1ª | Puntuación Fase 2ª | Calificación definitiva |
|-------|--------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
| 1º | **.*.*.197-C | 6,534 pts | 6,01250 pts | 12,5465 puntos |
| 2º | **.*.*.223-L | 5,58 pts | 5,01575 pts | 10,5957 puntos |

Que en vista de todo lo anterior, la Comisión ha propuesto la selección del aspirante con D.N.I **.*.*.197-C como candidato para cubrir el puesto de Director/a Económico-Financiero de la sociedad municipal COMUJESA.

Conforme a lo dispuesto en la base 9ª "Régimen de reclamaciones" la presente propuesta de candidatos/as será revisable a petición de los interesados/as participantes en el proceso previa formulación por escrito de la correspondiente reclamación, en el término de tres días hábiles contados al siguiente de su publicación, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recursos ante los órganos jurisdiccionales que correspondan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base OCTAVA, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de COMUJESA y en su página web http://www.jerez.es/webs_municipales/comujesa, quedando los originales a disposición de los interesados/as que deseen examinarlos.

